"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y NOMBRES"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº -2020-A/MPMN

Moquegua,

N 3 ENE. 2020

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0009-2019-A/MPMN de fecha 03-01-2019, se designó al Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley Nº 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 del 26-05-2003; Ley Nº8230 de fecha 24-03-1936, Decreto Legislativo 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N°17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN efectuada al ING. IRWIN ULIANOV REA CALIZAYA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-2, con eficacia al 31 de diciembre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado

con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y/denas áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE

AACR/A/MPMN CC.Arch.

GERE

MUNIC

GERENCIA DE

A\$ESORIA

JURIDICA

ODUEGU